

**LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA
LA GUAJIRA**

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS, Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 850 DE 2003 Y DECRETO 1510 DE 2013, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

**INVITACIÓN PÚBLICA GUJ-MC-09-2025
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA**

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS PARA LAS DEPENDENCIAS, DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o en la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, ubicada en la carrera 15 No. 14B-49 Avenida Los Estudiantes en la ciudad de Riohacha D.T.Y.C.

1.INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 84, 85 y ss del Decreto 1510 de 2015 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, La GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA LA GUAJIRA, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

Así mismo, se invita a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio, convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 870 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS PARA LAS DEPENDENCIAS, DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

2.1 Identificación de los bienes a adquirir de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificador UNSPSC. - Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
39121011	39	12	10	11	Fuentes ininterrumpidas de Potencia
73152108	73	15	21	08	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
72151500	72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos

2.2. Condiciones Técnicas exigidas.

El oferente deberá certificar que, cuenta con el personal técnico calificado, para la realización de retiro del sistema de alimentación ininterrumpida ups existentes y el suministro e instalación del sistema de alimentación ininterrumpida ups a remplazar, requerido; tal certificación se acreditará mediante certificados académicos de formación, como Técnico Electromecánico y/o Eléctrico:

Así mismo, se certificarán las herramientas y equipos técnicos con que cuenta el oferente y que son requeridos para el mantenimiento.

El oferente, deberá especificar el tiempo de cubrimiento de las garantías de cambio de las baterías, el cual no deberá ser inferior a doce (12) meses, por defectos de fábrica y bajo condiciones normales de operación y temperatura.

Las siguientes son las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	UPS POWER ENERGY 20KVA/20KW TRIFASICA/TRIFASICA, ON LINE DOBLE CONVERSION CON TECNOLOGIA PWM DE ALTA FRECUENCIA IGBTs, CON SCR EN EL RECTIFICADOR, CON BANCO DE BATERIAS EXTERNOS DE 48 BATERIAS 12V/18A. ENTRADA DE VOLTAJE, 208/220V. SALIDA DE VOLTAJE, 208/220V/120V RANGO DE ENTRADA DE FRECUENCIA, 60HZ+- /-5HZ RANGO VOLTAJE DE ENTRADA, 166V-261V A FULL LOAD. ESTE ESQUIPO ESTA DOTADO PARA UNA AUTONOMIA DE UNO A DOS HORAS AL 25% DE CARGA SOPORTADA. INCLUYE TVSS CATEGORIA A I B COMPUESTO POR MOV (METAL OXIDE VARISTOR). DE 390V, 150 JULIOSL, L I TIERRA - N, BYPASS DE ESTADO SOLIDO CON SCR BYPASS MANUAL, PANTALLA INDICADORA LCD TACTIL CON INDICACION DE PARAMETROS DE ENTRADA, SALIDA, NIVEL DE CARGA, NIVEL DE BATERIA, ESTADO DE ALARMAS CON REGISTRO DE HISTORICOS DE 300 EVENTOS, TARJEA SMNP OPCIONAL.

Las condiciones mínimas exigidas en el proceso de mínima cuantía se tendrán las establecidas en el anexo No. 2.

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para el presente proceso de contratación, fue autorizado un presupuesto de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M./CTE (\$56.108.500) IVA INCLUIDO y todos los impuestos de ley y gastos en que deba incurrir el oferente para presentar su oferta.

El valor del presente proceso de contratación se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP que se describe a continuación: CDP No 120025 DEL 5/09/2025 VALOR CDP: \$ 56.109.000 RUBRO: A-02-01-01-004-006 -MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS.

4. FORMA DE PAGO

El valor 100% del valor del contrato será cancelado al contratista, una vez sea ejecutado en su totalidad el contrato y por ende sean entregados y recibidos los

bienes contratados la factura será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cuando se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor el cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar.

De acuerdo con lo establecido en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación:

“La Administración del SIIF Nación a partir del 1 de enero de 2024 realizará la recepción de documentos electrónicos a través del Sistema Facturador SIIF Nación”. (...)

“La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El futuro proveedor y/o contratista de bienes y/o servicios, debe cumplir con los siguientes lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente, según se detalla a continuación:

- 1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación*
- 2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.*
- 3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.*
- 4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.*
- 5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co*
- 6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #\$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#\$*

Ejemplo: ##\$13-01-01;cont3.32-2023;Pperez@minhacienda.gov.co##\$ Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE”.

Para el presente proceso de selección de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico, como se describe en el siguiente ejemplo:

Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Asunto: 26-01-01; Contrato N°GUJ-MC-09-2025; Oriana.bertel@contraloria.gov.co

Adjunto: archivo en ZIP con factura PDF y archivo XML

En Notas adicionales y/u observaciones de la factura se debe colocar:

##\$26-01-01; Contrato N°GUJ-MC-09-2025; Oriana.bertel@contraloria.gov. ##\$

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC. Así mismo deberá presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA). Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA1: SE ANEXA CON LOS DOCUMENTOS PREVIOS LA GUÍA ACCESO AL SISTEMA DE FACTURACION ELECTRONICA DEL SIIF NACION VALIDADOR DE FACTURA ELECTRÓNICA – VFE Del 24/11/2023.

NOTA 2: EL OFERENTE DEBERÁ REGISTRAR LA FACTURA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES EN LA PLATAFORMA SECOP II.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo estimado de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de Dos (02) meses, previa expedición del registro presupuestal de compromisos y aprobación de las garantías.

El lugar previsto para la ejecución del contrato en las instalaciones de LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ubicada en el Distrito de Riohacha.

6. ENTREGA DE LOS BIENES:

Todos los servicios se deben realizar en el sitio de suministro (instalación y puesta en marcha).

Nota: Una vez iniciada la ejecución del contrato el contratista debe elaborar, presentar y entregar un cronograma de retiro del sistema de alimentación ininterrumpida ups existentes y entrega formal a la entidad e instalación de los bienes, en los que se pueda observar detalladamente la ejecución del contrato dentro de los tiempos pactados, con el fin de que sean aprobados por la supervisión del contrato.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira de la Contraloría General de la República, tendrá como criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía, debido a que el valor a contratar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Igualmente, y en apego a la directriz de Colombia - Compra eficiente, se exigirá una experiencia proporcional en cuantos factores tiempo y económico. Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato y el ofrecimiento más favorable, corresponde al proponente que ofrezca el menor precio.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: La Contraloría efectuará la verificación de la capacidad jurídica, técnica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Contraloría.

En caso de presentarse empate en el precio presentado se escogerá la oferta que haya sido radicada primero, siempre y cuando cumpla con los criterios de evaluación exigidos.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que refiere a la contratación de mínima cuantía, como aquella que no exceda del 10% de la menor cuantía.

Artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, relativos a la conveniencia y oportunidad de llevar a cabo una contratación y fija el procedimiento para aquella de mínima cuantía.

Resolución Organizacional OGZ-862-2024 que, en su Título II, Capítulo II, delegó la ordenación del gasto en los Gerencias Departamentales, facultades otorgadas con la finalidad de cumplir y satisfacer en cada región las necesidades físicas del Nivel Desconcentrado de la CGR.

9. GARANTÍAS:

Al tenor de lo preceptuado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía; razón por la cual ha determinado la exigencia de las garantías.

El oferente debe presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Comunicación de Aceptación de la Oferta una garantía de cumplimiento de las obligaciones que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista a favor de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental de La Guajira, expedida por una compañía de seguros autorizada, que contemple los siguientes amparos:

1. Cumplimiento General del contrato, que ampare los siguientes riesgos:

a). Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.

Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de cumplimiento defectuoso, cuando ellas sean imputables al contratista. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el

contrato y el valor será como mínimo del 20% del valor total del contrato, otorgada con vigencia por el tiempo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Que cubre a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato que se ampara, por valor equivalente al 10% del valor total del contrato y se extiende por el plazo del contrato y tres (3) años más.

c) Calidad del servicio.

Cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (I) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo, o (II) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor será del 20% del valor del contrato y su vigencia será de un (1) año contado a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la obra por parte de la entidad.

c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

Cubre a la entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor será del 20% del valor del contrato y su vigencia será de un (1) año contado a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la obra por parte de la entidad.

2. Responsabilidad Civil Extracontractual: Para responder por los daños originados a causa o con ocasión de la ejecución del contrato en caso de daños a terceros, en una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de ejecución del mismo y de sus adiciones si las hubiere y un (1) año más.

GARANTÍA DEL OFERENTE PLURAL. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

Nota: Las Garantías deben ser expedidas y cargadas en la plataforma de SECOP II, en la fecha establecida, con el fin de evitar inconvenientes para la aprobación e inicio de ejecución contractual. Debe darse estricto cumplimiento a la fecha allí fijada.

10. REQUISITOS HABILITANTES

Serán hábiles aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que se indican a continuación y que además cumplan con los requisitos técnicos mínimos establecidos y la presentación de la propuesta económica.

Los documentos relacionados a continuación deberán ser presentados en la fecha y hora señalada en el cronograma.

ITEM	REQUISITOS JURIDICOS	EXIGENCIA
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la oferta deberá estar debidamente diligenciada (ANEXO 1) y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá estar firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o unión temporal, no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses, establecidos en la constitución política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas pertinentes. Cuando el proponente incluya manifestaciones o condicionamientos contrarios al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, será causal de rechazo de la propuesta.	x
2	Propuesta Técnica y Económica, deberá ser diligenciada propuesta técnica y económica (ANEXO 2), teniendo en cuenta que todos los valores de la oferta deberán ser expresados en pesos colombianos y sin centavos.	x
3	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Persona Jurídica deberá acreditar su existencia mediante Certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio, del lugar de su domicilio, con una expedición no superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. Persona Natural, deberá aportar: Certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio, de su domicilio, con una expedición no superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que la actividad mercantil se encuentra relacionada con el objeto a contratar.	x
4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	x
5	Copia del Registro Único Tributario Actualizado (RUT)	x
6	Certificación Bancaria Actualizada. No superior a 30 días de expedición.	x
7	Fotocopia de la libreta militar para oferente persona natural.	
8	Certificados de antecedentes: Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y de medidas correctivas.	x
9	Seguridad Social: • Personas jurídicas: Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, expedido por el revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo o de su representante legal.	x



	• Personas naturales: copia de afiliación al Sistema de Seguridad Social, o copia del último pago realizado.	
10	Declaración inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones Declaración de que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, ni la persona jurídica ni su Representante Legal, manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades.	x
11	El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento. (Anexo 4).	x
12	Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.	
13	Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales La Contraloría General de la República- Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, consultará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes. De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.	
14	Compromiso de Calidad. El proponente debe manifestar en forma expresa mediante documento suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, o directamente en caso de ser persona natural, que los servicios y productos ofrecidos son de primera calidad, reúnen la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas por la Contraloría en los estudios previos y en la invitación pública, y la entrega de las obras tendrá los máximos estándares de calidad.	
15	Experiencia General: El proponente debe acreditar como mínimo una experiencia en el cumplimiento de contratos con objeto similar al contratar en el presente proceso; experiencia que deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos con la certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción de contratos similares, suscritos dentro de los últimos diez (10) años, si	x

	las certificaciones que acreditan la experiencia son expedidas por Entidades del Sector Privado, se deben soportar con Facturas de Venta del bien.	
REQUISITOS TECNICOS		
16	Certificado personal calificado UN (1) TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO Y/O ELÉCTRICO: Deberá acreditar que cuenta con la respectiva matrícula que lo habilita para el ejercicio de esa profesión en el país; tal requisito se acreditará con la matrícula expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, de conformidad con la Ley 1264 de 2008. El oferente deberá Certificar que cuenta con personal técnico calificado para realizar instalación, mantenimiento, correctivo y preventivo, de la UPS que sea suministrada a través del contrato que resulte del presente proceso de selección, así como para retirar la UPS que actualmente se encuentra instalada en la gerencia departamental. Dicha certificación acreditará mediante certificados académicos de formación como Técnico en Mantenimiento de Equipos Eléctricos o afines.	x
17	Certificado Herramientas y equipos. Se certificarán las herramientas y equipos técnicos con que cuenta el oferente y que son requeridos para el mantenimiento.	
18	Cubrimiento cambio de baterías. El oferente, deberá especificar el tiempo de cubrimiento de las garantías de cambio de las baterías, el cual no deberá ser inferior a doce (12) meses, por defectos de fábrica y bajo condiciones normales de operación y temperatura.	

OTROS DOCUMENTOS ADICIONALES, SI ES EL CASO

19	Autorización del Órgano Societario: El representante legal de la persona jurídica ofertante, deberá estar facultado para presentar oferta y obligar a la persona jurídica, en caso de tener alguna limitación para contraer obligaciones deberá presentar el documento en el cual se autorice por el órgano competente para presentar la oferta y celebrar el contrato que se derive de la presente convocatoria. En caso de que en el certificado de existencia y representación no consten las facultades del representante legal para la presentación de ofertas y suscripción de contratos, deberán acreditarse tales facultades con la presentación de los estatutos respectivos o con certificación expedida por el funcionario competente. En el evento de ser una facultad amplia deberá estar inscrita en la Cámara de Comercio si dicha autorización modifica los estatutos.	x
20	Cuando se actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	x

11. EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar como mínimo una experiencia en el cumplimiento de contratos con objeto similar al contratar en el presente proceso; experiencia que deberá acreditar la ejecución de dos (2) contratos con la certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción de contratos similares, suscritos dentro de los últimos diez (10) años, si las certificaciones que acreditan la experiencia son expedidas por Entidades del Sector Privado, se deben soportar con Facturas de Venta del bien.

12. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

La oferta deberá ser presentada a través de la plataforma Secop II en Original, debidamente firmada y foliada por el representante legal o por la persona autorizada, el valor relacionado **en la plataforma por usted como oferente es el valor de su oferta económica cuyo valor debe ser coincidente con el de los formatos de oferta económica anexos a esta invitación pública. El valor de la oferta debe ser presentado en cifra cerrada sin centavos para facilitar el proceso de facturación electrónica.**

NOTA: Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación. Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del respectivo Anexo1 de la invitación pública.

La oferta y demás documentos del proponente deben redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No podrán figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta será aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

13. SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA

En caso de que la entidad al momento de evaluar la oferta considere que el proponente debe subsanar la misma, el plazo otorgado para allegar los documentos será hasta el termino de traslado del informe de evaluación, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio.

En caso de ser proponente único durante el proceso el termino para subsanar será hasta antes de la aceptación de la oferta.

14. EMPATES

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Las ofertas no pueden superar el presupuesto oficial estimado. Tampoco se puede superar el valor estimado por cada rubro.
- Se rechazarán las ofertas que no sean presentadas por lotes, y cada uno de ellos no debe superar el presupuesto oficial individual.
- Los productos ofertados no pueden tener fecha de vencimiento próximo y deben ser de buena calidad y de amplio reconocimiento Nacional o Regional (Región Caribe). Para el caso del café debe ser de amplio reconocimiento en la Región Caribe.
- Cuando la Oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa oportunidad para la subsanabilidad de los mismos (en tal caso se procederá con la segunda oferta con menor precio y así sucesivamente, según aplique).
- Cuando el Proponente no aporte los documentos para subsanar requisitos habilitantes o los aportes de manera errónea o incompleta, que la Contraloría le solicite dentro del término señalado para el efecto.
- Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo Proponente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando se presenten ofertas que contengan precios artificialmente bajos una vez recibida las explicaciones y las mismas no resulten ser objetivas a juicio del comité evaluador.
- Cuando el Proponente tenga alguna inhabilidad o incompatibilidad para presentar ofertas.
- Cuando la Oferta contenga defectos o falencias que impidan la comparación objetiva de las Propuestas.
- Cuando el oferente allegue con su oferta documentos que no correspondan con la realidad.

16. SUPERVISION

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 24 de la Resolución Organizacional No. 0862 del 16 de abril de 2024, expedida por el Contralor General de la República, la supervisión estará a cargo del personal directivo de la Gerencia, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad para cumplir dicha labor.

Para el presente proceso se designa al Dra, ORIANA BERTHEL DIAZ como supervisor del contrato. El supervisor de apoyo verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual, quien deberá cumplir con las disposiciones del artículo 25 de la Resolución Organizacional No. 0862 del 16 de abril de 2024 y demás normas legales sobre la materia.

18. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

Time Zone (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Fecha de publicación de la invitación	19/09/2025 11:00 AM  *
Fecha de publicación de los documentos del borrador	19/09/2025 11:00 AM  *
Plazo para recepción de observaciones.	22/09/2025 11:00 AM  *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	22/09/2025 11:00 AM  *
Respuesta a las observaciones a la invitación.	23/09/2025 8:00 AM  *
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	23/09/2025 8:05 AM  *
Plazo máximo para expedir adendas	23/09/2025 9:00 AM  *
Fecha límite para recibir respuestas	24/09/2025 10:00 AM  *
Fecha de apertura de respuestas	24/09/2025 10:05 AM  *
Fecha de publicación de la lista de respuestas	24/09/2025 10:10 AM  *

Fecha de publicación del informe de
evaluación

26/09/2025 8:30 AM



Fecha límite para presentar objeciones al
informe de evaluación

29/09/2025 8:30 AM



Fecha de publicación de la aceptación de la
oferta

30/09/2025 9:00 AM



Fecha de entrega de la garantía del contrato

1/10/2025 10:00 AM



Fecha de aprobación de la garantía del
contrato y fecha de inicio de la ejecución del
contrato

1/10/2025 11:00 AM



Bids Maintenance Term

30 *

Días)



19. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD:

DIRECCIÓN: CARRERA 15 N° 14B- 49 Avenida Los Estudiantes Municipio de Riohacha. Las comunicaciones con la entidad se efectuarán a través de la plataforma Secop II.

Vaneza C Daza A.

VANEZA CRISTINA DAZA APONTE

Gerente Departamental de La Guajira

Proyectó: Rosabell Daza

Revisó: Monica B.

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores

**GERENCIA DEPARTAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION**

REF: Modalidad de Selección de Mínima Cuantía GUJ-MC-09-2025.

El suscrito, obrando en representación de (o en nombre propio) presento ante la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República la presente oferta, en el proceso de selección de la referencia que tiene por objeto **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS PARA LAS DEPENDENCIAS, DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación pública, según lo establecido en este documento y la propuesta que presento.

OFERTA BÁSICA

“CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS PARA LAS DEPENDENCIAS, DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.”.

Plazo: Dos (02) meses.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación pública.
- Que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia y 8º de la Ley 80 de 1993, así como tampoco incurso(s) en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación



de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Manifiesto que las cuotas sociales o acciones de sus socios de la persona jurídica que represento no se encuentran embargadas.

- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar esta información.
- Que manifiesto estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Que manifiesto que durante los últimos tres (3) años no he sido sancionado por el Ministerio de la Protección Social por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple discordancia o inexactitud de la información de ó en alguno de los documentos que la integran, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
- Que la oferta estará vigente por un período de un(1)mes, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

NIT

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

Cédula de ciudadanía

ANEXO 2 – FORMATO OFERTA ECONOMICA, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES

CONTRATAR LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA UPS PARA LAS DEPENDENCIAS, DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA – CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

1. UPS POWER ENERGY 20KVA/20KW TRIFASICA/TRIFASICA

ITEM	CANT	DESCRIPCION	UNSPSC	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARCA	ACEPTO CONDICIONES
1	UND	UPS POWER ENERGY 20KVA/20KW TRIFASICA/TRIFASICA, ON LINE DOBLE CONVERSION CON TECNOLOGIA PWM DE ALTA FRECUENCIA IGBTs, CON SCREEN EL RECTIFICADOR, CON BANCO DE BATERIAS EXTERNOS DE 48 BATERIAS 12V/18A. ENTRADA DE VOLTAJE, 208/220V. SALIDA DE VOLTAJE, 208/220V/120V RANGO DE ENTRADA DE FRECUENCIA, 60HZ+/-5HZ RANGO VOLTAJE DE ENTRADA, 166V-261V A FULL LOAD. ESTE EQUIPO ESTA DOTADO PARA UNA AUTONOMIA DE UNO A DOS HORAS AL 25% DE CARGA SOPORTADA. INCLUYE TVSS CATEGORIA A I B COMPUESTO POR MOV (METAL OXIDE VARISTOR). DE 390V, 150					

		JULIOSL, L I TIERRA - N, BYPASS DE ESTADO SOLIDO CON SCR BYPASS MANUAL, PANTALLA INDICADORA LCD TACTIL CON INDICACION DE PARAMETROS DE ENTRADA, SALIDA, NIVEL DE CARGA, NIVEL DE BATERIA, ESTADO DE ALARMAS CON REGISTRO DE HISTORICOS DE 300 EVENTOS, TARJEA SMNP OPCIONAL.					
--	--	--	--	--	--	--	--

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA

Carrera 15 No 14B-49. Avenida de los Estudiantes Riohacha- La Guajira

Referencia: Compromiso Anticorrupción- Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.
GUJ-MC-09-2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural del Proponente], Identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de nombre del Proponente], manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la Contraloría General de la República — Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUJ-MC-09-2025
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Contraloría General de la República — Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUJ-MC-09-2025.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUJ-MC-09-2025 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las Consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente Compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de abril de 2025.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

ANEXO No. 5

COMPROMISO DE FACTURACION ELECTRONICA Y RADICACION EN SECOP II

Lugar y fecha

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA

Carrera 15 No 14B-49.

Avenida de los Estudiantes Riohacha- La Guajira

Referencia: Compromiso Anticorrupción- Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUJ-MC-09-2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural del Proponente], Identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de nombre del Proponente], manifiesto que:

- Cumplir con todos los lineamientos establecidos en LA GUIA PARA LA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN Del 16/12/2023
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “correo”, el buzón electrónico SIIF nación. facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Que adicional a lo anterior y conforme a la normatividad vigente nos comprometemos a radicar las facturas que se generen en la plataforma Secop II.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días ____ del mes de ____ de 20__.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.